

Información de Trámite

Nombre Trámite	CRUCE DE FONDOS DE RESERVA CON OBLIGACIÓN PATRONAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a permitir al afiliado empleador pagar las obligaciones patronales en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con los valores acumulados en la cuenta de fondos de reserva.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los afiliados - jubilados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de fondos de reserva. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec .
Dirigido a:	Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cruce de cuentas entre cesantía y mora patronal

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su proceso de respuesta es automático.

Requisitos:

1. Cédula de identidad: Ingrese al aplicativo del seguro especializado opción "Fondos de Reserva", para solicitar el retiro de sus fondos.
2. Clave de acceso al portal IESS: Obtener previamente la clave de usuario, digite el número de identificación en el aplicativo de fondos de reserva, de tal manera que genere o consulte la solicitud.

Requisitos Específicos:

Requisito alternativo:

1. Código de identificación para extranjeros: aplica para ciudadanos extranjeros que no tienen cédula de identidad, siempre y cuando se encuentren registrados o afiliados en el IESS.
 - Registre el código de identificación para extranjeros en la página del IESS, www.iess.gob.ec, documento otorgado por el IESS en los Centros de Atención Universal.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite virtual

IMPORTANTE:

Para realizar la solicitud del Cruce de Fondos de Reserva para cancelar o abonar Obligaciones Patronales Pendientes debe considerar las siguientes condiciones:

1. Mantener registrada una cuenta bancaria en historia laboral.
2. Afiliados activos: Mantener 36 o más aportaciones de fondos de reserva.
3. Afiliados cesantes: Mantenerse cesante por lo menos 60 días.
4. Jubilado o mayor de 60 años: Mientras tenga un valor disponible no requiere mínimos de aportaciones de fondos de reserva.
5. No tener mora en préstamos.
6. No tener bloqueo total en la cuenta individual.
7. Tener mora patronal.

INDICACIONES:

1. Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Aliados', dé clic en la opción 'Fondos de Reserva'. Link: <https://app.iess.gob.ec/iess-fondo-reserva-afiliado-web/app/index>
2. Ingrese su número de cédula de identidad y clave.
3. Seleccione la opción 'Solicitudes Fondo de Reserva', dé clic en 'Solicitud de Cruce FR con obligación patronal'; y, si cumple con los requisitos, automáticamente el sistema le permitirá registrar la solicitud.
4. Dé clic en 'Continuar' hasta que finalice el proceso; y, se desplegará el mensaje 'Transacción exitosa'.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

VIRTUAL: 24 horas

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuari@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	65
2025	11	0	64
2025	10	0	53
2025	09	1	73
2025	08	0	68
2025	07	0	75
2025	06	0	91
2025	05	0	82
2025	04	0	60
2025	03	0	94
2025	02	0	272
2025	01	0	392
2024	12	0	205
2024	11	0	212
2024	10	0	232
2024	09	0	203
2024	08	0	215
2024	07	0	231
2024	06	0	281
2024	05	0	253

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	04	0	247
2024	03	0	274
2024	02	0	205
2024	01	0	201